República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023013418 de 3 de Abril de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011

EXPEDIENTE: 20028753 **RADICACIÓN:** 20231058296 **FECHA:** 08/03/2023
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2021DM-0007242-R1 **VIGENCIA:** 31/05/2031

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2011012842 del 26 de Abril de 2011 el INVIMA concedió Registro Sanitario INVIMA2011DM-0007242 para el producto SISTEMA DE IMPLANTES EN TITANIO STERNALOCK E INSTRUMENTAL- BIOMET MICROFIXATION a favor de BIOMET MICROFIXATION con domicilio en Estados Unidos de América en la modalidad importar y vender.

Que mediante Resolución No. 2021021146 del 31 de Mayo de 2021, el INVIMA concedió RENOVAR el Registro Sanitario No. INVIMA 2021DM-0007242-R1 para el producto SISTEMA DE IMPLANTES EN TITANIO STERNALOC INSTRUMENTAL- BIOMET MICROFIXATION, a favor de BIOMET MICROFIXATION con domicilio en EEUU, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito número 20231058296 radicado el 08/03/2023, el(a) Doctor(a) MILE TATIANA MARTINEZ, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa BIOMET MICROFIXATION, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No 2021021146 del 31 de Mayo de 2021 que concedió RENOVAR el Registro Sanitario No. INVIMA 2021DM-0007242-R1 a favor de BIOMET MICROFIXATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto SISTEMA DE IMPLANTES EN TITANIO STERNALOCK E INSTRUMENTAL, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE IMPORTADOR, W LORENZ S.A.S. Quedando:

WLORENZ HOLDING S.A.S
Con domicilio en CALLE 98 # 18- 71 OFICINA 801 BOGOTA

CAMBIO DE ACONDICIONADOR, W LORENZ S.A.S. Quedando:

WLORENZ HOLDING S.A.S
Con domicilio en CALLE 98 # 18- 71 OFICINA 801 BOGOTA

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023013418 de 3 de Abril de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017

.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 3 de Abril de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: salbam, Técnico: dmerchanc

Firma válida

Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2023-04-03 11:19:22 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023013195 de 31 de Marzo de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20014820 **RADICACIÓN:** 20231048587 **FECHA:** 28/02/2023
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2020DM-0005688-R1 **VIGENCIA:** 06/07/2030

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2010012102 de 3 de Mayo de 2010 el INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO No. INVIMA 2010DM-0005688 para el producto REEMPLAZO DE TEJIDO DURO HTR en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER a favor de BIOMET MICROFIXATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Que mediante Resolución No. 2012036779 de 7 de Diciembre de 2012 el INVIMA modificó la Resolución No. 2010012102 de 3 de Mayo de 2010 en el sentido de aprobar la adición del importador WLORENZ S.A. con domicilio en Bogotá D.C.

Que mediante RESOLUCION No. 2013027362 DE 13 de Septiembre de 2013, el INVIMA MODIFICÓ la Resolución No. 2010012102 del 03 de Mayo de 2010 EN EL SENTIDO DE OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL IMPORTADOR.

Que mediante Resolución No. 2020022026 de 6 de Julio de 2020 el Invima concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA 2020DM-0005688-R1 para el producto PATIENT MATCHED IMPLANT / IMPLANTE ADAPTADO AL PACIENTE HTR-PMMA / REEMPLAZO DE TEJIDO DUO HTR, a favor de BIOMET MICROFIXATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante escrito número 20231048587 radicado el 28/02/2023, la Doctor(a) MILE TATIANA MARTINEZ, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa BIOMET MICROFIXATION, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2010012102 del 3 de Mayo de 2010 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2020DM-0005688-R1 a favor de BIOMET MICROFIXATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto REEMPLAZO DE TEJIDO DURO HTR, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**

CAMBIO DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR W LORENZ S.A.S, QUEDANDO:

WLORENZ HOLDING S.A.S.
Con domicilio en Calle 98 No. 18- 71 Oficina 801 Bogotá D.C.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023013195 de 31 de Marzo de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017 .

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 31 de Marzo de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: salbam, Técnico: jgonzalezc

Firma válida

Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2023.03.31 12:01:58 COT
Razón: invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023013191 de 31 de Marzo de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20014824 **RADICACIÓN:** 20231048636 **FECHA:** 28/02/2023
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2020DM-0006020-R1 **VIGENCIA:** 13/11/2030

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2010020447 de 7 de Julio de 2010 el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2010DM-0006020 para el producto SISTEMA DE REEMPLAZO DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR TMJ BIOMET MICROFIXATION,a favor de BIOMET MICROFIXATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2020039490 de 13 de Noviembre de 2020 el Invima concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA 2020DM-0006020-R1 para el producto SISTEMA DE REEMPLAZO DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR TMJ- ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR TOTAL (TMJ), a favor de BIOMET MICROFIXATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante escrito número 20231048636 radicado el 28/02/2023, la Doctor(a) MILE TATIANA MARTINEZ, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa BIOMET MICROFIXATION, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2020039490 de 13 de Noviembre de 2020 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2020DM-0006020-R1 a favor de BIOMET MICROFIXATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto SISTEMA DE REEMPLAZO DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR TMJ, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**

CAMBIO DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR W LORENZ S.A.S, QUEDANDO:

WLORENZ HOLDING S.A.S.
Con domicilio en Calle 98 No. 18- 71 Oficina 801 Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023013191 de 31 de Marzo de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017 .

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 31 de Marzo de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: salbam, Técnico: jgonzalezc

Firma válida

Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2023.03.31 12:05:51 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023011117 de 22 de Marzo de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20014818 **RADICACIÓN:** 20231046034 **FECHA:** 27/02/2023
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2020DM-0005689-R1 **VIGENCIA:** 22/10/2030

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2010012104 de 3 de Mayo de 2010 el INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO No. INVIMA 2010DM-0005689 para el producto SISTEMA DE REPOSICIÓN OSEA PARA USO CRANEOFACIAL MIMIX BIOMET MICROFIXATION en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER a favor de BIOMET MICROFIXATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Que mediante Resolución No. 2020035973 de 22 de Octubre de 2020 el Invima concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA 2020DM-0005689-R1, para el producto SISTEMA DE REPOSICION ÓSEA PARA USO CRANEOFACIAL, a favor de BIOMET MICROFIXATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante escrito número 20231046034 radicado el 27/02/2023, la Doctor(a) MILE TATIANA MARTINEZ, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa BIOMET MICROFIXATION, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2020035973 de 22 de Octubre de 2020 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2020DM-0005689-R1 a favor de BIOMET MICROFIXATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto SISTEMA PARA REPOSICION DE DEFECTOS CRANEOFACIAL MIMIX BIOMET MICROFIXATION., en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**

CAMBIO DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR W LORENZ S.A.S, QUEDANDO:

WLORENZ HOLDING S.A.S.
Con domicilio en Calle 98 #18-71 Oficina 801 Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023011117 de 22 de Marzo de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017 .

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 22 de Marzo de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: salbam, Técnico: jgonzalezc

Firma válida

Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2023.03.22 10:12:11 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@Invimacolombia